

Protocolo de intervención en casos de violencia de género: recibirán denuncias en los IES

11 marzo, 2020

El protocolo está destinado a miembros de los Consejos Académicos y Consejos Directivos de los IES. Cómo funcionará.

Considerando que la violencia sexual y la discriminación basada en el género son perpetradas contra mujeres y contra la diversidad sexual en diferentes circunstancias y ámbitos de la vida social, la Coordinación General de Educación Superior (CGES) lanza la etapa de consulta del protocolo de intervención en casos de violencia de género en los Institutos de Educación Superior.

Responde a la necesidad de dotar a los Institutos de Educación Superior (IES) de la Provincia de instrumentos para el abordaje de situaciones encuadrables en el concepto de violencia de género, que se encuentren en armonía y concordancia con la legislación específica y vigente sobre la materia.

El protocolo tiene como objetivo:

- Generar ámbitos de confianza para la exposición de situaciones por parte de quienes sufren de violencia, discriminaciones y abusos de poder a partir de su condición de sexo/genero
- Promover una escucha atenta y desprejuiciada
- Garantizar medidas de reparación, no

repetición y protección para la persona denunciante

-Evitar re-victimizaciones y dilatación en los procesos de sumarios e investigación

Los responsables de la activación del protocolo son:

-Autoridades de la Coordinación General de la Educación Superior dependiente de la Dirección General de Escuelas

-Responsable de Rectorado /Vice Rectorado

-Regente

-Responsables de la Coordinación de Unidades Académicas

-Referente de Área Social y de Políticas Estudiantiles

Cabe destacar que mediante es protocolo e deberán crear una de Consejería de Género de la (CGES), establecido por las autoridades de la DGE en un plazo de 180 días, para el abordaje ante una situación de violencia de género en cualquier IES de la provincia, tanto privado o estatal.

Cómo funcionará

La autoridad del IES deberá contactarse con la Consejería de Género de la CGES en un plazo de 48 horas, para informar la situación, remitir copia del acta de denuncia, de corresponder: grabación de la entrevista, conformidad de la denunciante respecto a dicha grabación, informar qué medidas inmediatas se han tomado y solicitar recomendaciones.

Durante la entrevista con la posible víctima, el/la funcionario/a deberá consultar a la denunciante si desea que la entrevista sea grabada, y dejar constancia escrita de todo

lo dicho, en su caso, la conformidad de la grabación.

Una vez que la Consejería en Género de la CGES tome conocimiento de la situación, en un plazo no mayor a 48 horas, deberá ponerse en contacto con la posible víctima a los fines de ofrecer la posibilidad de ampliar, rectificar o ratificar la denuncia realizada.

En caso de que el presunto agresor sea miembro de la institución, las sesiones de los órganos colegiados que detentan potestad disciplinaria en las que se den tratamiento a la denuncia, deberán ser reservadas o cerradas.

Protocolo

completo:

<http://www.prensa.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/5/2020/03/PROTOCOLO-VIOLENCIA-DE-G%C3%89NERO-SUPERIOR.pdf>